



Córdoba, 14 de setiembre de 2017

VISTO:

Que por expte. 0023105/2017, el Od. Daniel Gustavo Grasso solicitó licencia con goce de haberes por razones particulares desde el 15 hasta el 24 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15, en su Art. 49 apartado II inc. b) prevé licencia por razones particulares sin goce de haberes;

Por ello;

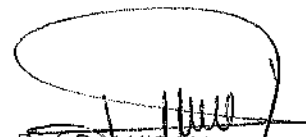
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

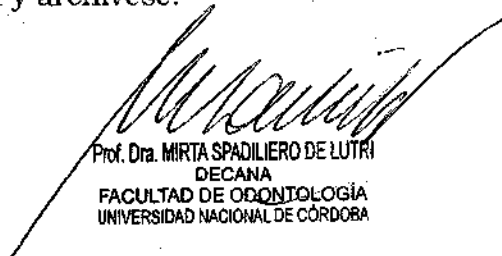
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar los días solicitados por expediente 0023105/17 y descontar de sus haberes al **Od. Daniel Gustavo Grasso** leg. 41547 por razones particulares (código n° 136), diez días corridos en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Microbiología e Inmunología, de acuerdo a lo previsto en el art. 49, apartado II, inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (Decreto 1246/2015).

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Od. Daniel Grasso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 570

/nr